

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2011-00170 Solicitud: 2024-00011

Previo a resolver la solicitud elevada por la representante legal suplente de la entidad demandada de elaboración de oficio de levantamiento de la medida cautelar decretada en el proceso de la referencia, una vez revisadas las actuaciones en el sistema siglo XXI, se constató que el expediente de la referencia fue archivado en el paquete 023 de 2013 y se encuentra bajo custodia del archivo central.

Por lo anterior, por secretaría ofície se al ARCHIVO CENTRAL de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA, para que proceda a su desarchivo a la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 029
fijado el 27 DE FEBRERO DE 2024
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a4ecc24d5536a828d022bd58bca93b0adc6ca6dbf84edb7993cd0dc250a7c0**
Documento generado en 26/02/2024 02:44:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>